

CASTRO, 12 DE ENERO DEL 2016.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

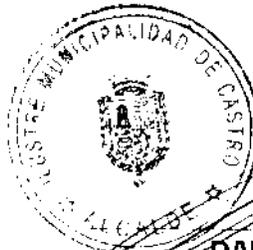
DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública el proyecto: "**CUBIERTA TRABAJOS PRODESAL PARQUE MUNICIPAL DE CASTRO**", con cargo a Fondos Municipales, Cuenta Municipal Nº 31.02.004.012; denominada "**Mantenimiento, Reposición, Construcción Parque Municipal**".-
- 2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**CUBIERTA TRABAJOS PRODESAL PARQUE MUNICIPAL DE CASTRO**".-
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**CUBIERTA TRABAJOS PRODESAL PARQUE MUNICIPAL DE CASTRO**".-
- 4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECPLAN o su representante; se designa a la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la licitación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO (s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DMV/MLC/CAG/ABI

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.